

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

192

Bogotá D.C.,

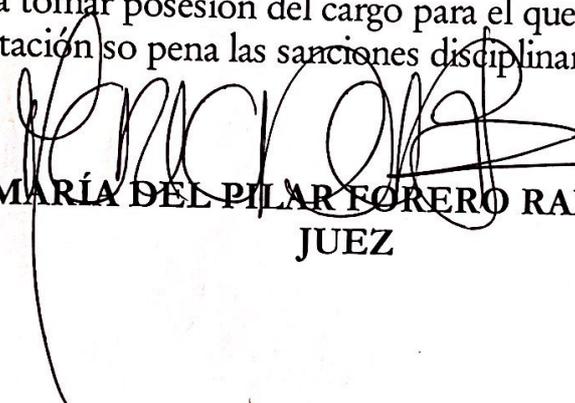
11 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2019-00702 00

Surtido en legal forma el emplazamiento del extremo demandado PEDRO MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, JAIME VILLEGAS ARBELAEZ y las personas indeterminadas, se designa como Curador Ad litem al Doctor CESAR AUGUSTO TORRES ESPINEL, identificado con C. C. 79.876.772y T. P. 183.621 del C. S. de la J., quien puede ser notificado en la AVENIDA JIMENEZ No.5-30 oficina 404 de la ciudad de Bogotá, y correo electrónico tutot07@hotmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL	
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA	
EN EL ESTADO No. <u>20</u>	FIJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.	
La (el) Secretario(a) _____	

14 SEP 2020